

Guayaquil, 25 de Abril del 2.013

Señores
DALDRY S. A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

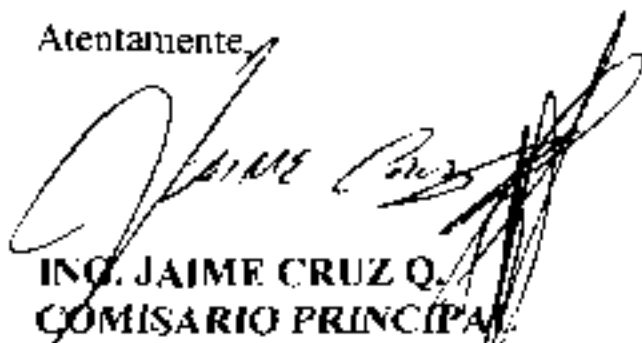
En base a la revisión efectuada de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2.012 de la compañía DALDRY S. A., es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mencionados estados financieros.

La revisión fue efectuada mediante el uso de atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías; como parte de esta revisión resaltamos los siguientes puntos:

- *La correspondencia, los libros de actas de la Junta General y Directorio, Libro de las Acciones y Accionistas, los libros de contabilidad se los llevan acorde a las disposiciones legales vigentes en nuestro país.*
- *No existe incumplimiento por parte del Gerente en las pruebas realizadas.*
- *Ha existido todo tipo de colaboración por parte de los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión.*
- *Los Estados Financieros son confiables y se encuentran de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador y a la adopción de las Normas NIF, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución # 08.g.dsc.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.*

Sin ninguna otra aclaración al respecto doy por concluido mi informe.

Atentamente,



ING. JAIME CRUZ Q.
COMISARIO PRINCIPAL
CI.# 0912664836

CC : Archivo.